

Expediente N° 100-006057/2024

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica.

VISTO las presentes actuaciones, que tramitan la Adquisición de quince (15) relojes biométricos solicitados por la Directora General de Personal de la UNLP Cra Liliana Volpi, mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 77, el Decreto Delegado 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, las Resoluciones 1053/2016 y 857/2024;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 42/44 obra el acto administrativo autorizando a realizar la adquisición referida en el visto;

Que a fojas 68/74 obran las constancias de difusión del procedimiento;

Que a fojas 75 mediante correo electrónico se cursó invitación a cinco (5) empresas del rubro;

Que a fojas 89/91 obra el Acta de apertura N° 256 celebrada el día 4 de noviembre de la cual surge que se recibieron siete (7) ofertas correspondientes a las firmas Rio Informática SA, Diego Jesús Bonanni, Sutell SA, Cronos SAIC, Productos Integra Azula SRL, Stripco SA y JVL SA;

Que a fojas 403/406 obra el Informe Técnico N° 181 suscripto por la Cra Liliana Volpi;

Que a fojas 443/448 la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Sra. Alicia Graciela Falcomer Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP, la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada y el Cr. Patricio Dillon Administrador de la Presidencia, realizó el análisis de las ofertas emitiendo el dictamen N° 186;

Que a fojas 450 mediante correo electrónico obra la notificación del Dictamen de Evaluación sin observaciones formuladas;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/01-Regimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, y las Resoluciones 1053/2016 y 857/2024 de la UNLP;

Por ello:

SE RESUELVE

1. APROBAR lo actuado.
2. DECLARAR inadmisibles las ofertas de Productos Integra Azula SRL y Cronos SAIC.
3. ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 77 a la firma STRIPCO SA CUIT 30-71243101-2 el único renglón, la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$4.485.000,00) por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
4. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante obrante a fojas 13 el gasto total de la licitación se afrontará con el crédito proveniente de **RECURSOS PROPIOS-PROSECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION-ADMINISTRACION DE PRESIDENCIA.**
5. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a la firmas oferentes y adjudicataria. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:

Cr. Fermín Crucianelli

Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 10/12/2024 10:11:15
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 10/12/2024 11:40:12
Razon: Autorizado por Fermin Crucianelli